



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 288-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 09 de noviembre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0878-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 28 de octubre de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **RECONOCER** la **RUA PERÚ – NODO UNTELS**, conformada por estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, según INFORME N.º 006-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-DRSU, de fecha 21 de septiembre del 2021, el Director de Responsabilidad Social Universitaria – UNTELS, remite al Vicepresidente Académico – UNTELS, el informe Reunión con Integrantes RUA UNTELS;

Que, con Oficio N° 096-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, de fecha 27 de octubre del 2021, el Director de Responsabilidad Social Universitaria, informa al Vicepresidente Académico, que, como parte de la Red Ambiental Interuniversitaria, la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del MINAM, nos hizo llegar la Encuesta de Sostenibilidad Ambiental, la cual cumplimos en atender a su debido momento; sin embargo, a través del correo electrónico de fecha 25 de octubre, envían las observaciones, que anexo al presente, dentro de las cuales solicitan adjuntar documento de reconocimiento de la RUAUNTELS, por tal razón, solicita tenga a bien, considerar la emisión de acto resolutivo de la RUA PERÚ – NODO UNTELS, conformada por estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, detallando a continuación la mesa directiva:

- Coordinador General
- Sub Coordinador General
- Coordinador de Gestión de Talento y Bienestar
- Coordinador de Proyectos Multidisciplinarios
- Coordinador de Marketing y Comunicaciones
- Coordinador de Economía y Finanzas
- Asistente de Coordinaciones

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° xxx-2021-UNTELS

Que, mediante Oficio N.º 952-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 28 de octubre de 2021, el Vicepresidente Académico, informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, manifiesta que es necesario un documento de reconocimiento de la RUA UNTELS, la cual está conformada por estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y solicita la emisión de resolución de conformación de la mesa directiva de la RUA PERÚ – NODO UNTELS;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER la RUA PERÚ – NODO UNTELS, conformada por estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, detallando a continuación la mesa directiva:

- Coordinador General
- Sub Coordinador General
- Coordinador de Gestión de Talento y Bienestar
- Coordinador de Proyectos Multidisciplinarios
- Coordinador de Marketing y Comunicaciones
- Coordinador de Economía y Finanzas
- Asistente de Coordinaciones

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General